



IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Hairani dad da Calamana		Facultad de	Derecho	37007924	
Universidad de Salamanca				37007724	
NIVEL			ACIÓN CORTA		
Máster		Derecho del	Trabajo y Relaciones Lab	oorales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Máster Universitario en Derecho del Trabaj	o y Relaciones L	aborales por la Un	niversidad de Salamanca		
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas		No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROI REGULADAS	FESIONES	NORMA HA	BILITACIÓN		
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
María José Sánchez Ledesma		Coordinado	ra de Ordenación de Titula	aciones	
Tipo Documento		Número Doc	Número Documento		
NIF		07836109D	07836109D		
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO			
María Carmen Fernández Juncal		Vicerrectora	Vicerrectora de Docencia		
Tipo Documento		Número Doc	Número Documento		
NIF		13750416G	13750416G		
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	CARGO		
Manuel Carlos Palomeque López		Catedrático	Catedrático de Derecho del Trabajo		
Tipo Documento		Número Doc	Número Documento		
NIF		01064558A	01064558A		
 DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICA A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de to en el presente apartado. 		os relativos a la presente	e solicitud, las comunicaciones se	dirigirán a la dirección que figur	
DOMICILIO	CÓDI	IGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	8	Salamanca	648987569	
E-MAIL	PROV	PROVINCIA		FAX	
vic.docencia@usal.es	Salan	Salamanca 92329		923294716	



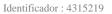


3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

, 1	
	En: Salamanca, AM 27 de enero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad





1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales por la Universidad de Salamanca	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESDECIALIDADES				

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Salamanca

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
014	Universidad de Salamanca	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPA	NTFS
No existen datos	

UNIVERSIDAD

No existen datos

CÓDIGO

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS OUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37007924	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO			
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL	
Sí	No	No	
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS			
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN		
30	30		





	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	60.0	60.0		
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0		
	TIEMPO PARCIAL			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	30.0	30.0		
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0		
NORMAS DE PERMANENCIA	NORMAS DE PERMANENCIA			
http://bocyl.jcyl.es/boletines/200	s/2009/12/01/pdf/BOCYL-D-01122009-1.pdf			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMI	PARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

CG1 - Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE8 Identificar las razones que justifican la progresiva inclusión de la creación de empleo como objetivo fundamental de la Política Social y su incidencia sobre la normativa jurídico-laboral.
- CE9 Diferenciar los mecanismos del ordenamiento jurídico laboral orientados a proteger a los trabajadores en la relación individual de trabajo y en el mercado de trabajo.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Acceso

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del RD 1393/2007 y del RD 861/2012 que lo modifica, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una Institución de Educación Superior del EEES que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.



Los estudiantes que tengan un título de licenciado o graduado emitido por una Institución extranjera (ajena al EEES) podrán acceder a estos estudios, previa autorización de la Universidad habiendo comprobado que sus estudios acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. El alumno deberá presentar la solicitud de equivalencia en la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado.

Admisión

Se seguirán los siguientes criterios de admisión, por estricto orden además en caso de ser necesario:

- 1º. Aspirantes que hayan cursado alguna de las titulaciones preferentes, ya sea en la vigente modalidad de grado o en las extintas de licenciatura y diplomatura (Derecho, Relaciones Laborales y Graduado Social) y cuyo expediente académico sea de notable o superior. En caso de que haya más solicitudes que cumplan este primer criterio que plazas ofertadas (30), y que por tanto no haya que recurrir al siguiente criterio, se seleccionará exclusivamente en función del expediente académico. En caso contrario, quienes cumplan este primer criterio tendrán garantizada la admisión.
- 2º. Aspirantes que hayan cursado alguna titulación del ámbito económico y empresarial, ya sea en la vigente modalidad de grado o en las extintas de licenciatura y diplomatura, y cuyo expediente sea de notable o superior. Cuando haya más solicitudes que cumplan este segundo criterio que plazas todavía vacantes se seleccionará en función del expediente académico. En caso contrario, quienes cumplan este segundo criterio tendrán garantizada la admisión
- 3º. Aspirantes con mejor currículum vitae a juicio motivado de la Comisión Académica. A este respecto, se tendrán en cuenta la titulación cursada (30%), el expediente académico (50%) y el resto del currículum vitae (20%). Lógicamente, este criterio solo procederá cuando los dos anteriores no sean suficientes.

El proceso de admisión corresponderá a la Comisión Académica, que estará presidida por el Director del Máster, que actuará como coordinador de la titulación. El mismo será un profesor con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo. El director estará asistido en sus labores de coordinación por la propia Comisión Académica, compuesta por el Director del máster; tres profesores a tiempo completo, uno de los cuales actuará como Subdirector, el otro como Secretario y el tercero será el titular de la Dirección del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social; y dos estudiante del máster.

A efectos del proceso de admisión los aspirantes presentarán por escrito un currículum vitae y una fotocopia compulsada o cotejada del expediente académico.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a los estudiantes matriculados

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

- El Servicio de Promoción, Información y Orientación (SPIO) (http://sou.usal.es/) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios Lingüísticos, etc.
- El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (http://sas.usal.es) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.
- La Únidad de Átención a Universitarios con Discapacidad (http://sas.usal.es/discapacidadprincipal/atencion-a-la-discapacidad) del SAS ofrece servicios al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en su vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizad del estudiante, en los casos en los que procede.
- El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) (http://empleo.usal.es) pretende mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación.

A nivel del propio Máster, el apoyo a los estudiantes será una de las tareas principales de la Comisión Académica y de los profesores. A estos efectos se realizarán reuniones periódicas entre la Comisión Académica y los estudiantes, así como entre el colegio de profesores y los estudiantes, sin perjuicio de las tutorías individuales presenciales o a través de internet.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias MÍNIMO MÁXIMO 0 0 Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios MÍNIMO MÁXIMO 0 9 Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional		
MÍNIMO MÁXIMO		
0	9	



4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 0

Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Se procederá, en su caso, al reconocimiento de la experiencia profesional acreditada convenientemente por el estudiante matriculado en el presente Máster, junto a su solicitud de ingreso en el mismo. Para ello se considerará el tipo de institución o empresa donde trabajó, la duración de dicho trabajo y el puesto desempeñado. La experiencia profesional podrá ser convalidada por una o varias asignaturas. La Comisión de Reconocimiento y Transferencias de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, que decidirá sobre la misma

Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

Nº mínimo de ECTS reconocidos: 0

Nº máximo de ECTS reconocidos: 9

Se podrán reconocer créditos obtenidos en títulos propios de universidad que hayan sido superados por el estudiante matriculado en el presente Máster Universitario, siempre que, junto a la solicitud de reconocimiento, aporte la acreditación oficial de la institución de educación superior que certifique la superación de los créditos cuyo reconocimiento se solicita, junto al programa de contenidos y actividades cursados, que debe ser coincidente con una o varias materias de las que se compone el presente Máster. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título (COTRARET) estudiará cada una de las solicitudes y trasladará la propuesta de reconocimiento a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la USAL, que decidirá sobre la misma.

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (http://www.usal.es/webusal/node/16838), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando ¿No procede¿ en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo



- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.
- 1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- 1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.
- Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.
- 2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.
- 2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.
- Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

No procede. Ver texto completo de la normativa.

- Artículo. 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.
- 4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar
- 4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.
- 5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.
- 5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.
- 5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.
- 5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.
- 5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.
- Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.



- 6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.
- 6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.
- 6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.
- 6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.
- Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

No procede. Ver texto completo de la normativa.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

No procede. Ver texto completo de la normativa.

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

- 9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.
- 9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.
- 9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atendrá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

- 10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.
- 10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.



- Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos
- Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

- 12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siquientes:
- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- c) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.
- 12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.
- 12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

- 13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SI-CUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.
- 13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.
- 13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.
- 13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.
- 13.5. Son funciones de cada COTRARET
- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.
- 13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.



13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfere System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

- 14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.
- 14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.
- 14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
- 14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.
- 14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.
- 14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.
- 14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No ha lugar





5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases magistrales		
Trabajos escritos individuales o colectivos		
Seminarios		
Exposiciones orales		
Tutorías		
Prueba final escrita		
Trabajo tutelado		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en las actividades presenciales		
Contenido de trabajos escritos		
Exposiciones orales		
Prueba final de conocimientos		
5.5 NIVEL 1: El Derecho del Trabajo: presupuestos conceptuales y transformaciones		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: El Derecho del Trabajo: presupue	stos conceptuales y transformaciones	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NO CONCENTANTE ENTENTE			

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia:

El estudiante al finalizar la asignatura será capaz de:



- Identificar los presupuestos conceptuales que explican el surgimiento del Derecho del Trabajo como disciplina jurídica autónoma y la función histórica que cumple en la sociedad actual.
- · Integrar en la explicación de los cambios del ordenamiento laboral las distintas variables contextuales de orden económico, tecnológico, social y político.
- · Reconocer los distintos ámbitos de transformación del Derecho del Trabajo y reconocer sus líneas fundamentales de evolución.
- · Valorar críticamente los cambios producidos en el ordenamiento laboral a la luz del sistema de valores y principios consagrado por la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos con incidencia en lo social.
- · Interpretar y aplicar de forma contextual, dinámica y crítica las constantes modificaciones a las que se está viendo sometidas las normas laborales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia:

- 1.- La razón o función histórica del Derecho del Trabajo.
- 2.- Las transformaciones del Derecho del Trabajo: el impacto del cambio político, económico, organizativo, tecnológico y social en los modernos ordenamientos laborales.
- 3.- La función social duradera y la permanencia del Derecho del Trabajo

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia:

Los estudiantes deberán tener un conocimiento operativo suficiente de los contenidos nucleares del ordenamiento laboral, sin el cual resulta imposible aproximarse de forma crítica a sus transformaciones.

El desarrollo de los temas que integran el programa se llevará a cabo de forma coordinada con las demás materias que componen el programa formativo del Master, en la medida en que su objeto es presentar de forma integrada y a partir de una explicación de conjunto en torno a su origen las modernas líneas de transformación del Derecho del Trabajo, que luego serán objeto de tratamiento pormenorizado en cada una de ellas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.



- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	30	33
Seminarios	12	33
Exposiciones orales	8	25
Tutorías	3	66
Prueba final escrita	22	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0

5.5 NIVEL 1: La Constitución y los derechos fundamentales laborales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: La Constitución y los derechos fundamentales laborales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

CHD TEELIN (O	CHILLEN	ECOILEIU .	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NI	IVEL 3	.3	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

El estudiante al finalizar la asignatura será capaz de:

- 1.- Identificar el papel de los derechos fundamentales en el actual sistema de protección jurídico-laboral.
- 2- Diferenciar los derechos constitucionales fundamentales específicos e inespecíficos
- 3.- Identificar los contenidos y las condiciones de ejercicio de cada uno de los derechos constitucionales laborales.
- 4.- Aplicar el sistema constitucional de protección de los derechos funadamentales laborales.
- 5- Comprender la doctrina elaborada por el Tribunal Constitucional sobre el contenido y la eficacia de los derechos fundamentales laborales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

- 1.- Constitución y Derecho del Trabajo.
- 2.- Derechos fundamentales y derechos constitucionales.
- 3.- El fundamento constitucional del orden político, económico y social.
- 4.- La ¿ constitucionalización ¿ de los derechos derivados de las relaciones de trabaio.
- 5.- El paradigma constitucional laboral del Estado social de derecho.
- 6.- La construcción de la eficacia jurídica de los derechos constitucionales.
- 7.- La constitución económica.
- 8.- La tabla de derechos constitucionales laborales específicos: derechos colectivos, derechos individuales y derechos de protección social.
- 9.- Los derechos constitucionales laborales inespecíficos.
- 10.- La tutela de los derechos constitucionales laborales.
- 11.- El proceso especial de tutela de los derechos fundamentales laborales.
- 12.- La efectividad de los derechos constitucionales laborales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)

Conocimiento general del sistema de relaciones laborales y de su ordenación jurídica.

Conocimiento singular del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico laboral.

Conocimiento histórico y jurídico de los principales sistemas constitucionales comparados.

Conocimiento general del sistema jurídico positivo de la Constitución Española.

Conocimiento del proceso histórico e institucional de formación y desarrollo del Estado social de derecho.

Coordinación de los conocimientos previos con el aprendizaje del contenido de la materia objeto de estudio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.

CE6 - Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	30	33
Seminarios	12	33
Exposiciones orales	8	25
Tutorías	3	66
Prueba final escrita	22	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Organización de la empresa y relaciones laborales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Organización de la empresa y relaciones laborales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

No

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

No

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia:

El estudiante al finalizar la asignatura será capaz de:

- · Identificar las transformaciones más relevantes de las formas de organización empresarial generadas por los procesos de cambio económico, tecnológico y productivo.
- · Identificar los efectos laborales del empleo de las distintas fórmulas de cooperación interempesarial susceptibles de ser utilizadas de forma lícita en la actualidad.
- · Comprender y valorar críticamente el tratamiento normativo y jurisprudencial que reciben en la actualidad las fórmulas de cooperación interempresarial en el ámbito laboral.
- · Interpretar y aplicar a situaciones complejas la normativa y la jurisprudencia en materia de grupos de empresas, subcontratación de actividades productivas y otras formas lícitas de colaboración interempresarial.
- · Distinguir los distintos tipos de responsabilidad jurídica derivados de la cooperación entre entidades autónomas, así como los sujetos titulares de la misma en cada caso y sus respectivos alcances.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia:

- 1.- Las transformaciones en las formas tradicionales de organización de la actividad empresarial y su incidencia en el Derecho del Trabajo.
- 2.- Los fenómenos de concentración empresarial: la dimensión laboral de los grupos de empresa.
- 3.- La fragmentación de la empresa tradicional: descentralización productiva y relaciones de trabajo.
- 4.- Especial referencia al trabajo autónomo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia:

Los estudiantes deberán tener un conocimiento operativo suficiente de la regulación laboral vigente de los fenómenos de cooperación interempresarial, al ser éste indispensable para la profundización en su análisis y valoración crítica en esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	30	33
Seminarios	12	33
Exposiciones orales	8	25
Tutorías	3	66
Prueba final escrita	22	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Flexibilidad y dinámica de la relación laboral

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Flexibilidad y dinámica de la relación laboral

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

- 1	CASTELLANO	CATALAN	EUSKEKA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

El estudiante al finalizar la asignatura será capaz de:

- Resolver las cuestiones que se planteen sobre cualquier problema del régimen jurídico aplicable a la relación contractual de trabajo, tanto en su dimensión teórica como en su aplicación práctica.
- Elaborar informes sobre la capacidad de la empresa para concretar y modificar las condiciones de empleo, para organizar el trabajo dentro de la empresa y para emprender operaciones de reestructuración.
- Localizar y aplicar correctamente las normas reguladoras del contrato de trabajo y de la relación laboral para resolver problemas concretos y propios de la realidad práctica actual. Aportar soluciones a interrogantes sobre los contenidos estudiados.
- Formular análisis críticos sobre los desafíos a los que la regulación de la relación laboral de carácter individual se enfrenta a la luz de los distintos planteamientos políticos y constantes transformaciones socioeconómicas.
- Emitir informes jurídicos sobre textos doctrinales y jurisprudenciales relacionados con la materia objeto de estudio.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

- 1.- Contrato de trabajo. Modalidades legales de contratación laboral. Requisitos de celebración del contrato. Derechos y deberes básicos del trabajador. Poderes empresariales.
- 2.- Organización flexible de las empresas. Empresa de estructura simple y empresas de estructura compleja (empresa en grupo y empresa red). La reestructuración de la organización empresarial a través de la descentralización del proceso productivo.
- 3.- Medidas favorecedoras de la flexibilidad interna. Clasificación profesional y especificación de la prestación laboral. El tiempo de trabajo y estructura salarial. Movilidad funcional y movilidad geográfica. Modificación sustancial de condiciones de trabajo. Suspensión del contrato
- 4.- Extinción del contrato de trabajo. El despido. Causas y procedimientos para la extinción del contrato. Efectos y costes del despido.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)

La materia asume un papel de gran trascendencia al estar dirigida a profundizar en el conocimiento crítico y sistemático de la ordenación jurídica de las relaciones laborales en España.

Esta materia prepara a los alumnos para el desarrollo de labores docentes e investigadoras en Universidades, así como para la realización de actividades profesionales relacionadas con las competencias propias de la profesión de Abogado y Graduado Social (asesoramiento y defensa jurídica de empresas, trabajadores, organizaciones sindicales y empresariales, así como labores de gestión de asuntos laborales, mediación e intervención en el mercado de trabajo). De modo que para cursarla se recomienda a los estudiantes tener conocimientos previos sobre el régimen jurídico del contrato de trabajo y el marco normativo regulador de las relaciones laborales. Es necesario comprender la singularidad del ordenamiento jurídico laboral, sus fuentes y los criterios de aplicación de las normas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio



- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	30	33
Seminarios	12	33
Exposiciones orales	8	25
Tutorías	3	66
Prueba final escrita	22	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Sindicatos, negociación y conflictos colectivos

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Sindicatos, negociación y conflictos colectivos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
1	l .	I



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

El estudiante al finalizar la asignatura será capaz de:

- 1.- Localizar y acceder a toda la información relevante sobre cuestiones y problemas de contenido sindical, e interpretar y aplicar la normativa vigente al respecto.
- 2.- Debatir sobre aspectos concretos, singulares o esenciales de las relaciones colectivas, aportando argumentos y tácticas de consecución.
- 3.- Identificar los diversos cauces existentes para la participación de los trabajadores en la empresa.
- 4.- Elaborar informes precisos sobre las diversas materias estudiadas, que pueden servir tanto a los empresarios como a los trabajadores y a sus respectivos representantes colectivos.
- 5.- Proponer soluciones genéricas y puntuales acerca de la representación/participación de los trabajadores, la solución de conflictos colectivos y la negociación colectiva.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

- I- DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 1.- Sindicalismo y sindicatos.
- 2.- Actualidad de la libertad sindical y la mayor representatividad sindical.
- 3.- La representación unitaria en los centros de trabajo.
- 4.- La representación sindical en los centros de trabajo.
- 5.- Nuevas formas, o reformas legales, de representación de los trabajadores.
- II- NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- 1.- Historiografía de la función de la negociación colectiva.
- 2.- Las transformaciones organizativo/empresariales de la sociedad actual: el nuevo papel de la negociación colectiva.
- III- CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO
- 1.- La adaptación de los sistemas autónomos de solución de conflictos a los cambios legislativos y jurisprudenciales.
- 2.- Los diferentes supuestos de arbitraje obligatorio en materia laboral: análisis constitucional y legal.
- 3.- El ejercicio del derecho de huelga en un entorno productivo en continua transformación: en especial, las nuevas formas de esquirolaje tecnológico y los retos de la descentralización productiva.
- 4.- Principales deficiencias e insuficiencias de la regulación de la huelga en los servicios esenciales.
- 5.- Las medidas empresariales de conflicto colectivo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES



5.5.1.4. Observaciones de la materia

- Requisitos previos: Es recomendable poseer conocimientos básicos sobre las relaciones laborales, el Derecho del Trabajo y, especialmente, sobre las relaciones colectivas de trabajo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE9 Diferenciar los mecanismos del ordenamiento jurídico laboral orientados a proteger a los trabajadores en la relación individual de trabajo y en el mercado de trabajo.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	30	33
Seminarios	12	33
Exposiciones orales	8	25
Tutorías	3	66
Prueba final escrita	22	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos





5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0	
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0	
Exposiciones orales	10.0	20.0	
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0	
5.5 NIVEL 1: Problemas del sistema de p	protección social		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Problemas del sistema de prot	tección social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	<u> </u>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NI	IVEL 3		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

Al finalizar la asignatura el estudiante será capaz de:

- 1.- Identificar los profundos cambios, también institucionales, acaecidos en el entorno en el que se desenvuelve la protección social.
- 2. Relacionar los cambios económicos y sociales con las distintas reformas en materia de Seguridad Social (CE11).
- 3.- Interpretar y efectuar juicios críticos de la Jurisprudencia sobre la materia (CE3, CE5 y CE7).
- 4.- Elaborar estudios sobre los cambios producidos en materia de protección social, de acuerdo con el contexto social y económico y la participación y colaboración de agentes públicos y privados (CE3, CE5 y CE7).

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

- 1.- El sistema español de Seguridad Social: aspectos generales y normas de identidad
- 2.- La acción protectora de Seguridad Social en un entorno social y económico en proceso de cambio
- 3.- La financiación del Sistema de Seguridad Social: problemas y vías de solución



4.- La concertación social en los procesos de reforma de la Seguridad Social

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)

Para poder cursar esta materia es necesario que los estudiantes tengan unos conocimientos previos de las características del sistema español de Seguridad Social, al ser indispensable para la profundización en su análisis y valoración crítica en esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	30	33
Seminarios	12	33
Exposiciones orales	8	25
Tutorías	3	66
Prueba final escrita	22	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0





5.5 NIVEL 1: Protección administrativa y judicial de los derechos laborales			
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Protección administrativa y judici	al de los derechos laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Obligatoria		
ECTS NIVEL 2	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE	•		
CASTELLANO	CATALÁN EUSKERA		
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN PORTUGUÉS		
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

El estudiante al finalizar la asignatura será capaz de:

- 1.- Argumentar críticamente acerca de las principales instituciones y conceptos del Derecho Procesal Laboral, tanto en su vertiente teórica como en su aplicación práctica.
- 2.- Identificar los principales organismos administrativos con competencias en materia socio-laboral a nivel internacional, comunitario y nacional, así como las principales actuaciones de los mismos.
- 3.- Asesorar y defender técnicamente intereses de parte ante los órganos jurisdiccionales del orden social.
- 4.- Asesorar y defender técnicamente intereses de parte ante los la administración laboral.
- 5.- Interpretar y efectuar juicios críticos de la Jurisprudencia relativa a la protección de derechos laborales

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

- I- La protección judicial
- 1.- La singularidad del proceso de trabajo: el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y la cláusula del Estado social.
- 2.- La garantía de una accesible y eficaz prestación jurisdiccional social.
- 3.- La resolución judicial fundada en Derecho: facultades del juez laboral y prohibición de indefensión.
- II- La protección administrativa
- 1.- El papel de la Administración laboral.
- 2.- Principales organismos públicos con competencias en materia socio-laboral.
- 3.- Principales funciones y competencias de los organismos públicos con competencia en materia socio-laboral.



5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4 Observaciones de la materia

- 1.- Se recomienda que el alumno posea unos mínimos conceptos generales vinculados a las nociones de jurisdicción, acción y proceso, y, en especial, cuente con las bases de entendimiento de la especialización orgánica y/o procesal acerca de las controversias litigiosas planteadas en la rama social del Derecho.
- 2.- Asimismo, se precisa de un mínimo de conocimientos jurídicos previos en relación al ordenamiento jurídico laboral y de protección social, dada la conexión existente entre normas sustantivas y procesales, respondiendo también estas últimas a los principios y fines perseguidos por aquéllas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	75	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	30	33
Seminarios	12	33
Exposiciones orales	8	25
Tutorías	3	66
Prueba final escrita	22	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0

5.5 NIVEL 1: La política de empleo y sus manifestaciones institucionales

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1



NIVEL 2: La política de empleo y sus manifestaciones institucionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

Al finalizar la asignatura los estudiantes serán capaces de:

- 1- Elaborar estudios sobre los cambios producidos en materia de intermediación laboral y la participación y colaboración de agentes públicos y privados (CE3).
- 2- Relacionar la evolución de las políticas de activas empleo y la protección económica frente al desempleo con los cambios económicos (CE3).
- 3- Identificar y relacionar las estrategias de empleo comunitarias y nacionales (CE3 y CE8).
- 4- Analizar razonadamente la influencia del problema del desempleo en España en las modificaciones del ordenamiento laboral (CE5 y CE8).
- 5- Realizar estudios/informes sobre la flexibilidad en la relación de trabajo y la seguridad en el empleo en las diversas medidas de política de empleo adoptadas en España y en la UE (CE9).

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

- 1.- La política de empleo en la Unión europea y en España: las estrategias de empleo y la flexiseguridad.
- 2.- Política de empleo y ¿mercado de trabajo¿: desequilibrios y mecanismos de corrección.
- 3.- El Derecho del Trabajo y el empleo: el problema de la instrumentalización de la normativa laboral.
- 4.- La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo: caracterización general y objetivos de la política de empleo.
- 5.- Intermediación laboral y colaboración público-privada.
- 6.- Políticas activas de empleo.
- 7.- La coordinación entre las políticas activas y la protección económica frente al desempleo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES



5.5.1.4. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)

Las competencias adquiridas en los estudios del Grado en Derecho y del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos constituyen un soporte suficiente para poder cursar con éxito esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE8 Identificar las razones que justifican la progresiva inclusión de la creación de empleo como objetivo fundamental de la Política Social y su incidencia sobre la normativa jurídico-laboral.
- CE9 Diferenciar los mecanismos del ordenamiento jurídico laboral orientados a proteger a los trabajadores en la relación individual de trabajo y en el mercado de trabajo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	37	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	15	33
Seminarios	6	33
Exposiciones orales	4	25
Tutorías	2	50
Prueba final escrita	11	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0

$5.5~\mathrm{NIVEL}~1$: Prevención de riesgos laborales y nuevas formas de trabajo

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Prevención de riesgos laborales y nuevas formas de trabajo

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	3



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMI	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
I ICTADO DE ECDECIAI IDADEC			

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia:

Al finalizar la asignatura el estudiante será capaz de:

- 1. Identificar los nuevos tipos de riesgos laborales para la seguridad y salud de los trabajadores.
- 2. Interpretar y aplicar de manera adecuada la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta sobre todo la ¿nueva forma; de entender la actividad preventiva, dirigida directamente a asegurar su eficacia.
- 3. Determinar cuáles son los distintos sujetos con obligaciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales y cuáles son, en particular, las que corresponden a cada uno de ellos.
- 4. Elaborar informes que sirvan a los empresarios y trabajadores y a otros sujetos con competencias en la materia de seguridad y la salud en el trabajo para mejorar el nivel de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales.
- 5. Relacionar la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo con los objetivos de rentabilidad y competitividad de las empresas en un contexto de globalización económica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia:

- 1. Trabajo, seguridad y salud: la directa e inmediata influencia de los cambios en el mundo del trabajo y en las formas de organización empresarial sobre las condiciones de seguridad y salud laboral de los trabajadores.
- 2. La normativa y la política en materia de seguridad y salud en el trabajo a nivel internacional, de la Unión Europea y nacional: evolución, situación actual y líneas de tendencia.
- 3. La protección eficaz de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo como instrumento al servicio de la eficacia de los derechos fundamentales básicos de los trabajadores y de los intereses económicos de los empresarios.
- 4. La integración/gestión de la actividad preventiva dentro de las organizaciones empresariales y la colaboración/participación de los trabajadores como presupuestos clave del ¿nuevo enfoque ¿ de la seguridad y salud en el trabajo. Análisis y reflexiones en torno al sistema español.
- 5. La formación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras):

- a) Requisitos previos: Se recomienda disponer de unos conocimientos básicos y mínimos sobre las relaciones laborales y el Derecho del Trabajo en general, y sobre el marco jurídico aplicable a la Seguridad y Salud en el Trabajo en particular.
- b) Coordinación: Puesto que el principal objetivo de esta materia es poner de relieve cómo los cambios producidos en todos los ámbitos del trabajo y de las relaciones laborales influyen de manera directa e inmediata sobre las condiciones de trabajo y sobre la normativa promulgada para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las mismas, resulta imprescindible la coordinación con los profesores responsables del resto de las materias/asignaturas del Máster cuyo objeto gire de algún modo sobre las transformaciones del mercado de trabajo y del marco normativo aplicable a éste.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE9 Diferenciar los mecanismos del ordenamiento jurídico laboral orientados a proteger a los trabajadores en la relación individual de trabajo y en el mercado de trabajo.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	37	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	15	33
Seminarios	6	33
Exposiciones orales	4	25
Tutorías	2	50
Prueba final escrita	11	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0



Prueba final de conocimientos	40.0	50.0		
5.5 NIVEL 1: Trabajo e igualdad efectiva de mujeres y hombres				
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1				
NIVEL 2: Trabajo e igualdad efectiva de mujeres y hombres				
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2				
CARÁCTER	Optativa	Optativa		
ECTS NIVEL 2	3			
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3		
	3			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTI	LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Sí	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
		<u> </u>		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia:

Al finalizar la asignatura los estudiantes serán capaces de:

- 1.- Analizar la proyección del derecho de igualdad y no discriminación en el seno de las relaciones laborales.
- 2.- Identificar las condiciones de trabajo más susceptibles de discriminación entre trabajadores y trabajadoras, así como los factores o circunstancias más típicas del trato injustificadamente diferente.
- 3.- Distinguir los sujetos con obligaciones y responsabilidades en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, y sus respectivas funciones y competencias al respecto.
- 4.- Plantear en términos de rentabilidad, que no sólo de cumplimiento estricto de un mandato constitucional, la igualdad entre sexos en sede de contra-

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia:

- El derecho de igualdad y de no discriminación: la profunda transformación del ordenamiento jurídico desde la consagración constitucional La impresión normativa e institucional de la LOI (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) en nuestro ordenamiento jurídico laboral: una aventura en el seno de las legislaciones europeas La negociación colectiva como instrumento eficaz para que la consecución de la igualdad sustancial.
- 4. Las políticas públicas correctoras de desigualdades en el ámbito de las relaciones laborales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras):

Se hace imprescindible poseer conocimientos claros sobre el marco normativo de las relaciones jurídicas que se crean al amparo de un contrato de trabajo, teniendo en cuenta de modo singular el papel que juega la negociación colectiva en el sistema de fuentes. Ello será al tiempo un elemento a



tener en cuenta para comprender la impregnación de un derecho como el de igualdad en el seno de otras materias que se impartan en el máster, de modo tal que se aprovechen los recursos de manera conjunta para ser capaces de identificar necesidades, promover cambios, dominar estrategias y formarse en el análisis de un discurso que evite estereotipos e interpretaciones ajenas a la construcción de una sociedad igual.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

SERIO ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	37	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	15	33
Seminarios	6	33
Exposiciones orales	4	25
Tutorías	2	50
Prueba final escrita	11	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0



Exposiciones orales	10.0	20.0	
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0	
5.5 NIVEL 1: Relaciones laborales de los e	mpleados públicos		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Relaciones laborales de los emp	leados públicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Optativa		
ECTS NIVEL 2	3	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
	3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

Al finalizar la asignatura los estudiantes serán capaces de:

- 1. Identificar los profundos cambios acaecidos en el entorno en el que se desenvuelven las relaciones laborales de los empleados públicos.

- Interpretar y aplicar de manera adecuada la normativa vigente en materia de empleo público en régimen laboral.

 Manejar y valorar la copiosa jurisprudencia constitucional y, sobre todo, ordinaria sobre la materia.

 Elaborar informes de forma clara y correcta que puedan servir tanto a las administraciones empleadoras como a los empleados públicos, así como a otros sujetos

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

- Introducción a las singularidades de las relaciones laborales de los empleados públicos.
- Principales singularidades en materia de acceso al empleo y contratación laboral.
- Principales singularidades en materia de desarrollo de la relación laboral individual.
- Principales singularidades en materia de extinción del contrato de trabajo.
- · Las relaciones sindicales en el empleo público.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.



- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE9 Diferenciar los mecanismos del ordenamiento jurídico laboral orientados a proteger a los trabajadores en la relación individual de trabajo y en el mercado de trabajo.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	37	40
Trabajos escritos individuales o colectivos	15	33
Seminarios	6	33
Exposiciones orales	4	25
Tutorías	5	50
Prueba final escrita	11	9

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en las actividades presenciales	10.0	20.0
Contenido de trabajos escritos	30.0	40.0
Exposiciones orales	10.0	20.0
Prueba final de conocimientos	40.0	50.0





5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster			
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1			
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster		
ECTS NIVEL 2	12		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2 ECTS Semestral 3		
	12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
LISTADO DE ESPECIALIDADES			

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.2. Resultados de aprendizaje de la materia

El estudiante con el trabajo fin de máster será capaz de:

- Identificar los presupuestos conceptuales que explican el surgimiento del Derecho del Trabajo como disciplina jurídica autónoma y la función histórica que cumple en la sociedad actual.
- · Integrar en la explicación de los cambios del ordenamiento laboral y/o del sistema de protección social las distintas variables contextuales de orden económico, tecnológico, social y político.
- · Reconocer los distintos ámbitos de transformación del Derecho del Trabajo y del sistema de protección social y reconocer sus líneas fundamentales de evolución.
- · Analizar críticamente los cambios producidos en el ordenamiento laboral a la luz del sistema de valores y principios consagrado por la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos con incidencia en lo social.
- · Interpretar y aplicar de forma contextual, dinámica y crítica las constantes modificaciones a las que se está viendo sometidas las normas laborales y de protección social.

5.5.1.3 CONTENIDOS

5.5.1.3. Breve descripción de contenidos de la materia

Las materias que integran el plan de estudios del máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.4. Observaciones de la materia (Requisitos previos. Coordinación. Otras)



Los estudiantes deberán haber superado los cuarenta y dos créditos de las demás asignaturas obligatorias y los 6 créditos de las dos asignaturas optativas que hayan elegido.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 Conocer en profundidad la complejidad y los problemas del mundo del trabajo en un contexto de globalización y permanente cambio y los efectos de ello sobre la configuración y regulación jurídica de las relaciones laborales.
- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Identificar los principales cambios que se están produciendo en las organizaciones productivas, en las formas de trabajo y en el desarrollo de las relaciones laborales y de los sistemas de protección social, así como sus efectos sobre la configuración del ordenamiento jurídico-laboral y de protección social.
- CE2 Conocer y comprender la evolución histórica del Derecho del Trabajo y evaluar la continua adaptabilidad de éste a las sucesivas crisis económicas y a los nuevos conflictos que surgen en el marco de las relaciones laborales.
- CE3 Identificar y aplicar la jurisprudencia social y la doctrina constitucional en el marco de los derechos laborales básicos.
- CE4 Identificar e interpretar los distintos instrumentos que sirven para regular las relaciones laborales y para proteger las situaciones de necesidad, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE5 Utilizar técnicas de estudio avanzadas para elaborar informes sobre la regulación jurídica de las relaciones de trabajo y el sistema de protección social.
- CE6 Reconocer la proyección de los derechos humanos generales en el ámbito laboral e identificar el régimen de protección jurídica de los derechos de los trabajadores en el seno de las relaciones laborales.
- CE7 Interpretar y aplicar la normativa reguladora de la estructura orgánica y funcional de los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores, y de los modelos de negociación colectiva.
- CE10 Identificar conflictos jurídicos laborales y aplicar soluciones concretas destinadas a las diferentes partes implicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo tutelado	300	5

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Contenido de trabajos escritos	80.0	90.0
Exposiciones orales	10.0	20.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	7.7	0	4
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	23.1	100	24
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	7.7	100	8
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	38.5	100	40
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	15.4	100	16
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Escuela Universitaria	7.7	0	8

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS			
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %	
93	8	95	
CODIGO	TASA	VALOR %	
1	Tasa de rendimiento	93	

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje

El Máster que se propone, además de las tasas y resultados académicos y del Trabajo de Fin de Máster, llevará a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

- (a) Reunión del profesorado que imparte el Título y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes. Reunión o reuniones durante el transcurso del Máster.
- (b) Reuniones con los estudiantes para comprobar qué competencias están adquiriendo y con qué dificultades se están encontrando. Reuniones entre la Comisión Académica y los estudiantes a lo largo del Máster.
- (c) Tutorías individuales a lo largo del Máster a cargo de cada profesor.
- (d) Se mantendrá una comunicación directa con los estudiantes, mediante reuniones periódicas y/o el correo electrónico de referencia de la comisión, para conocer el desarrollo del plan de estudios y poder corregir con rapidez las disfunciones que puedan surgir.

Tras la finalización de cada edición del Máster la Comisión Académica elaborará una memoria en la que consten el progreso del alumnado y los resultados del aprendizaje. Memoria que se difundirá a través de internet, en especial a través de la página web del Máster (dentro de la web del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social).

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34





10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO

2015

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los cursos existentes al nuevo plan de estudios

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO

ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01064558A	Manuel Carlos	Palomeque	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho, Campus Miguel de Unamuno s/n	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
carpa@usal.es	609115697	923294516	Catedrático de Derecho del Trabajo

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

	,		
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13750416G	María Carmen	Fernández	Juncal
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	648987569	923294716	Vicerrectora de Docencia

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07836109D	María José	Sánchez	Ledesma
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
coord.titulaciones@usal.es	676004634	923294716	Coordinadora de Ordenación de Titulaciones





Apartado 2: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} 2. \ JUSTIFICACI\'ON.pdf$

HASH SHA1:B97BCB73DF333B1B05FECEBFD975089EB9A761D2

Código CSV :138329775217880459700422 Ver Fichero: 2. JUSTIFICACIÓN.pdf





Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistema de información previo.pdf

HASH SHA1:780B0AF63189B20201DF12CAF3D2BD699107DC1D

Código CSV:138261959028460260530594

Ver Fichero: 4.1. Sistema de información previo.pdf





Apartado 5: Anexo 1

Nombre: 5.1. DESCRIPCIÓN PLAN ESTUDIOS.pdf

HASH SHA1: 4861 AFF9FC72EC1CBEE 08 DB788F7C9CBE2 02 BD6C

Código CSV:138260823800190791168081

Ver Fichero: 5.1. DESCRIPCIÓN PLAN ESTUDIOS.pdf





Apartado 6: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} 6.1.\ Profesorado.pdf$

HASH SHA1:FBEBE49A5AA256A8845DCC2998C02D9FB2DE1630

Código CSV :138261343010131528082439

Ver Fichero: 6.1. Profesorado.pdf





Apartado 6: Anexo 2

 $\textbf{Nombre:} 6.2.\ Otros\ recrusos\ humanos.pdf$

HASH SHA1:25F38EBB895BC55CEC64BD7B65BB388DF1954224

Código CSV:138261378302017101682785 Ver Fichero: 6.2. Otros recrusos humanos.pdf





Apartado 7: Anexo 1

 $\textbf{Nombre:} \textbf{7.} \ \textbf{RECURSOS} \ \textbf{MATERIALES} \ \textbf{Y} \ \textbf{SERVICIOS.pdf}$

HASH SHA1:A65040A609FA9EE886BE1879BFAE65E0FB2B4490

Código CSV:138261433735505667418659

 $Ver\ Fichero:\ 7.\ RECURSOS\ MATERIALES\ Y\ SERVICIOS.pdf$





Apartado 8: Anexo 1

Nombre: 8.1. Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf HASH SHA1: A26AC6003AB71D78FDC8C86B46C86AB6B83757FC

Código CSV:138261501616417466781015

Ver Fichero: 8.1. Valores cuantitativos estimados y su justificación.pdf





Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de implantación del título.pdf

HASH SHA1:B6810F18122E4A8D84CBE6E6EC1AA8B7797127A3

Código CSV:138261691539158834708255

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación del título.pdf





Apartado 11: Anexo 1

 ${\bf Nombre:} {\tt DELEGACION\ COMPETENCIAS\ RECTOR.pdf}$

HASH SHA1:16B42F7B63E889AAB416D2F91E28828EC77BC789

Código CSV:160580816699232451612500

Ver Fichero: DELEGACIÓN COMPETENCIAS RECTOR.pdf

